PROGRAMA DE CRIA DE LA RAZA CABRA EIVISSENCA

(Aprobado mediante la resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Gobierno Balear el 29 de abril de 2019: Versión actualizada y consolidada a 3 de mayo de 2021)





INDICE

1	DATOS (GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.	3
2	ESTRUC	TURA DEL PROGRAMA DE CRÍA	6
:	2.1 INT	RODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	6
	2.1.1	Evolución histórica de la raza y la Asociación	6
	2.1.2 Autónor	Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades	7
	2.1.3	Rendimientos productivos de la raza.	8
	2.1.4	Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza	9
:	2.2 LIB	RO GENEALÓGICO DE LA RAZA.	9
	2.2.1	Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación	9
	2.2.2	Identificación de los animales.	13
	2.2.3	Estructura del LG	14
	2.2.4	Sistema de Registro de ganaderías.	16
	2.2.5	Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco.	16
	2.2.6	Admisión de animales y material reproductivo para reproducción	17
:	2.3 PRO	OGRAMA DE MEJORA - FINALIDAD: CONSERVACIÓ	17
	2.3.1	Objetivos y criterios de conservación.	17
	2.3.2	Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma	18
	2.3.3	Programa de pruebas de control de rendimiento	19
	2.3.3	Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa	21
3	DIFUSIÓ	N DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA	22
4	COMISIO	ÓN GESTORA DEL PROGRAMA	23



1 DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.

1.1. Especie.

Caprina

1.2. Nombre de la raza.

Eivissenca

1.3. Finalidad del Programa de Cría (PC).

Conservación.

1.4. Territorio geográfico sobre el que se aplica.

España.

1.5. Excepciones y particularidades a las que se acoge la Asociación.

1.5.1. Excepción promoción de animales de la Sección anexa a la principal.

Al tratarse de una raza amenazada y ovina rústica. Inclusión de machos en los registros de la Sección Aneja. Apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del R (UE) 2016/1012, en cuanto a promoción con machos de la sección anexa por falta de machos en la sección principal.

1.5.2. Otras excepciones

1.5.2.1. Limitar el uso de un animal como reproductor.

Al gestionar una raza amenazada la asociación tiene previsto poder limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de RP y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

1.6. Participantes del Programa de Cría.

1.6.1. Relación de las **explotaciones colaboradoras** del programa.

Se incluirán a todos los ganaderos, al tratarse de un programa de conservación. La relación de explotaciones colaboradoras será actualizada anualmente en el Sistema Nacional de Información de Razas, ARCA)

1.6.2. Otros participantes.

Se indican en la tabla 1.



Tabla 1. Participantes en el programa de cría.

Actividades	Entidad subcontratada
	Grupo de Investigación AGR-218 "Mejora y Conservación de
	los Recursos Genéticos de los Animales Domésticos" del
	Dpto. de Genética de la Universidad de Córdoba.
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Departamento de Genética, Universidad de Córdoba A/a Juan Vicente Delgado Bermejo Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales, 14071-Córdoba (Spain) Tel: +34957218706 FAX: +34957218706 Email: id1debej@uco.es
	Laboratorio de Genética Molecular Aplicada de la empresa
	Animal Breeding Consulting, S.L.
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Departamento de Genética, Universidad de Córdoba A/a Amparo Martínez Martínez Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales, 14071-Córdoba (Spain) Tf: +34957218708, +34648073691, FAX: +34957218706 E-mail: ib2mamaa@uco.es
	Laboratorio de Genética Molecular Aplicada de la empresa
	Animal Breeding Consulting, S.L.
Banco de ADN (Almacenamiento de material genético)	Departamento de Genética, Universidad de Córdoba A/a Amparo Martínez Martínez Edificio Gregor Mendel, Planta Baja. Campus Universitario de Rabanales, 14071-Córdoba (Spain) Tf: +34957218708, +34648073691, FAX: +34957218706 E-mail: <u>ib2mamaa@uco.es</u>
	Banco de Germoplasma de Semilla (Serveis de Millora Agrària i Pesquera del Govern Balear) ES04RS01 Ó/C
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Servei de Millora Agrària i Pesquera de les Illes Balears, Govern Balear A/a Águeda Laura Pons Barro C/ Esperanto núm. 8 07198 Son Ferriol (Spain) Tel: +34971426171 (+34971176085) FAX: +34871116838 E-mail: rraa@semilla-caib.es; apons@semilla-caib.es
	Centro de Reproducción Semilla (Serveis de Millora Agrària i
Centros de reproducción	Pesquera del Govern Balear) ES04RS01 Ó/C
Centros de reproducción (recogida, producción, almacenamiento material reproductivo)	Pesquera del Govern Balear) ESO4RSO1 Ó/C Servei de Millora Agrària i Pesquera de les Illes Balears, Govern Balear A/a Águeda Laura Pons Barro C/ Esperanto núm. 8 07198 Son Ferriol (Spain) Tel: +34971426171 (+34971176085) FAX: +34871116838 E-mail: rraa@semilla-caib.es; apons@semilla-caib.es



Tabla 1. Participantes en el programa de cría.

Actividades	Entidad subcontratada	
Pesquera (SEMILLA)	(soporte a la Asociación de Criadores en la gestión del	
	Programa de Cría y los datos generados)	
	Servei de Millora Agrària i Pesquera de les Illes Balears, Govern Balear A/a Águeda Laura Pons Barro C/ Esperanto núm. 8 07198 Son Ferriol (Spain) Tel: +34971426171 (+34971176085) FAX: +34871116838 E-mail: rraa@semilla-caib.es; apons@semilla-caib.es Servicio veterinario, para la función de secretaria ejecutiva y	
	gestión del Programa de cría	
Federació Pitiüsa de Races	FEPIRA	
Autòctones	A/a Xavier Prats i Mari	
1.0.000000	Polígon Industrial Sa Blanca Dona, s/n Sala Polivalent de l'escorxador, Bústia 4	
	07800 Eivissa - Eivissa	
	Tel.: 646112233 - 971223344	
	Email: info@fepira.cat	



2 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

2.1 INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

2.1.1 Evolución histórica de la raza y la Asociación.

A la raza caprina Ibicenca se le atribuye un origen poli filetico, por haber participado en su formación diversos troncos que se desenvuelve en el Mediterráneo Occidental. Esto le confiere un marcado polimorfismo en sus caracteres exteriores, principalmente el color de su capa

La raza Eivissenca o Pitiüsa (también denominada así extraoficialmente por existir efectivos también en Formentera) es una de las razas caprinas más amenazadas del mundo, a pesar que el Programa de Conservación desarrollado en la última década ha conseguido frenar su extinción, estabilizando primero los censos y recuperando animales no registrados, después.

Con estas actuaciones, la raza ha pasado de situación crítica a crítica mantenida de acuerdo a la clasificación de la FAO, si bien la situación sigue siendo dramática en estos momentos, las medidas extremas que se vienen desarrollando en el programa de conservación tanto "in situ", como "ex situ; in vivo e in vitro", nos permiten ser ligeramente optimistas.

Las actuaciones para la conservación de la raza se consolidaron en 2007, a través de un convenio de colaboración entre el IBAB SA, la Universidad de Córdoba y la Asociación de Criadores, a estas iniciativas se han unido los esfuerzos de los Consells insulares de Ibiza y Formentera.

Con fecha 23/05/2008 se reconoce a la Associació de Criadors de Cabra Pitiüsa, para el fomento de la raza, quedando registrada con el código RA13 y posteriormente el 29 de marzo del 2012 se publicaron las normas reguladoras del Libro Genealógico y el programa de conservación, adaptado al marco legal del Real Decreto 2129/2008, en cuyo Anexo I se reconoce la raza en la categoría de raza autóctona en peligro de extinción, dentro del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.

El programa de conservación de la raza ha ido adaptándose a los tiempos y novedades normativas con sucesivas actualizaciones. Los últimos referentes, previos a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/1012 sobre cría animal y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero,



por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre. Aprobándose esta última adaptación del Programa de Cría de la raza Cabra Eivissenca, por Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería del Gobierno Balear, el día 29 de abril de 2019. Actualmente, la Associació de criadors d'Ovella Eivissenca es la asociación de criadores reconocida para la gestión del Programa de cría de la raza Cabra Eivissenca y mantiene su reconocimiento inicial conforme a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento 2016/1012 sobre Cría Animal y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

2.1.2 Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas.

Distribuida tradicionalmente en Ibiza y Formentera, aunque en la actualidad se encuentran en algunas ganaderías de Mallorca.

Presenta una distribución de animales muy atomizada, debido a que la mayoría se encuentra en manos de ganaderos que no tienen la ganadería como dedicación principal y criadores no profesionales, que colaboran en su conservación.

En la tabla 2 se muestra una relación de los animales integrados en el Libro Genealógico Oficial de la raza distribuidos por sexos y por registros.

Tabla 2. Censos de animales y distribución por Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2018.

Ibiza y Formentera				
Registro	Hembras	Machos	Totales	
Auxiliar A	7	0	7	
Auxiliar B	0	0	0	
Definitivo	0	0	0	
Fundacional	250	28	278	
Nacimientos	0	0	0	
Totales	257	28	285	



Al tratarse de un Programa de conservación todas las explotaciones donde se integran estos animales, en un total de 31, actúan como explotaciones colaboradoras y se distribuyen según se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Distribución de censos e integrantes del Programa de la raza caprina Ibicenca, por isla y municipio a 31 de diciembre de 2018.

		NÚM.	CENSO
ISLA	LOCALIDAD	EXPLOTACIONES	REPRODUCTORES
EIVISSA	SANT ANTONI DE PORTMANY	2	38
EIVISSA	SANT JOAN DE LABRITJA	1	2
EIVISSA	SANT JOSEP DE SA TALAIA	6	22
EIVISSA	SANTA EULARIA DEL RIU	5	56
FORMENTERA	FORMENTERA	12	69
MALLORCA	BUNYOLA	1	10
MALLORCA	INCA	1	34
MALLORCA	LLUCMAJOR	1	15
MALLORCA	PALMA	1	31
MALLORCA	POLLENÇA	1	8
1	1	31	285

La información censal anteriormente descrita se actualiza anualmente en la página web del MAPA, concretamente en el Sistema Nacional de Información (ARCA) que puede consultarse en el siguiente link:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/caprino/ibicenca/default.aspx

2.1.3 Rendimientos productivos de la raza.

Tradicionalmente fue un animal de doble propósito Carne-Leche, teniendo una gran implantación en las explotaciones familiares rurales, manteniendo rebaños de pequeño tamaño y también unidades de 4 a 6 animales para el autoconsumo. Hoy siguen siendo animales muy bien adaptados a las islas y muy bien considerados por los consumidores locales, pero la fuerte presión del sector turístico, los ha recluido casi por completo en las manos de los ganaderos a título no principal, que las siguen empleando para el autoconsumo.



2.1.4 Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza.

Como ya se reflejado en el punto anterior la raza ha perdido casi por completo su ubicación zootécnica y es tratada como el animal extremadamente amenazado tal y como es. Algunos ganaderos a título no principal experimentan con quesos tradicionales preparados con su leche de alta calidad, pero a muy pequeña escala a pesar de su gran acogida por propios y extraños. Hoy el mayor valor de la raza está en su papel ecológico, al ser uno de los escasos componentes tradicionales que le quedan al paisaje Pitiüso, aspecto que le da valor al turismo de calidad.

En resumen, la cabra Eivissenca tiene un papel importante en el mantenimiento de la gastronomía, pues a través de su leche se elaboran tradicionales postres como el flaón ibicenco y en la actualidad están surgiendo iniciativas para la elaboración de queso, así como en la producción de queso para consumo propio. Además, juega un papel muy relevante en el mantenimiento del paisaje rural tradicional pitiüso.

2.2 LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.

2.2.1 Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación.

2.2.1.1 Características de la raza.

Raza de perfil recto a subconvexo, mediolineos y eumetricos, generalmente mochos y con diversidad de coloración de la capa.

Presenta una gran rusticidad y por tanto una gran capacidad de adaptación a su medio y de aprovechamiento para su alimentación de los rastrojos y vegetales de las zonas dónde se mantiene.

2.2.1.2 Prototipo racial

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Son animales de perfil recto a subconvexo. Mayoritariamente mochos. De proporciones mediolíneas tanto en las hembras, como en machos, aunque las primeras



tienden a alargarse. El peso oscila entre 35 Kg. a 65 Kg. en las hembras y de 40 Kg. a 70 Kg. aproximadamente en los machos, presentando un tamaño corporal medio, eumétricas. Altura media a la cruz: 80 cm en machos y 70 cm en hembras. De capa variable.

CARACTERÍSTICAS REGIONALES

Cabeza

De tamaño medio o grande y alargada.

Perfil fronto-nasal de machos y hembras de recto a subconvexo.

La mayoría de los animales son mochos. En caso de tener cuernos estos están dirigidos hacia atrás, aunque presentan gran variabilidad en su aspecto.

Orejas de tamaño medio, con posición horizontal, dirigidas hacia delante.

Presencia de barba o perilla de abundante pelo y de longitud considerable, en machos, menos poblada y más corto en las hembras.

Cuello

Considerablemente largo. Pueden aparecer mamellas aunque es poco frecuente.

Tronco

Costillar ligeramente arqueado en forma de cuña y línea dorso lumbar recta, aunque a veces se muestra algo ensillada.

Grupa

Estrecha y caída.

Extremidades y aplomos

De medias a largas y fuertes, en hembras finas y en machos más gruesas y voluminosas. Hay un grupo de la población que tienen las extremidades más cortas y robustas.

Nalgas rectas.

Aplomos correctos.

Capa, piel y pelo

Capa muy diversa de coloración uniforme o berrenda, unicolor o multicolor: con pigmentaciones blancas, negras o marrones y combinaciones de éstas (berrendas).

Hay individuos que presentan pelaje largo en la zona lumbar.

Las mucosas y pezuñas presentan una coloración que va ligada a la coloración general de la capa.



Piel gruesa, elástica y resistente.

Mamas

Uniformes, de tamaño medio, se observan ubres con formas alargadas y divididas, antiguamente seleccionadas para el ordeño manual.

Los pezones son de implantación baja, inclinados hacia delante y dirigidos ligeramente hacia los lados.

Testículos

Simétricos y bien implantados. Se admite el ahorquillado (la gran mayoría presentan testículos divididos hasta la altura de la mitad de la bolsa escrotal).

DEFECTOS OBJETABLES

Testículos marcadamente partidos.

Mamas muy grandes y descolgadas.

Cualquier defecto manifiesto en las características objeto de valoración

DEFECTOS ELIMINATORIOS

Estos defectos se tendrán en cuenta para la inscripción en la sección Anexa y en la sección principal, excepto en la categoría de candidatos.

Desarrollo incompleto.

Perfil facial cóncavo o convexo.

Defectos en la conformación general o regional defectuosa en grado acusado, como pueden ser: prognatismo o braquignatismo, aplomos anormales, ensillado, cinchados, anomalías en los testículos (monorquidia y criptorquidia), anomalías en las mamas (grandes por debajo del corvejón y pezones grandes), animales herniados, etc.

2.2.1.3 Sistema de calificación.

El sistema de calificación de la raza para la inscripción de los animales en los registros de libro genealógico, que así lo requieran, se basará en una calificación morfológica del animal por áreas corporales, según su grado de similitud con el prototipo racial. La calificación se llevará a cabo sobre animales con un desarrollo corporal suficiente y, al menos, una edad de 6 meses. La calificación morfológica se realizará mediante apreciación visual y por el método de puntuación de áreas corporales, siempre por calificadores especializados debidamente



formados por parte de la Asociación. La sistemática de valoración dependerá del registro al que se pretenda inscribir:

a) Para la inscripción en los registros de reproductores en la Sección Aneja o en la Categoría de reproductores base o en la Categoría de reproductor evaluado, se realizará mediante una valoración conjunta de los caracteres propios de la raza, dando una puntuación media en base a la ausencia de defectos eliminatorios, defectos objetivables y cumplimiento de las características generales, mediante una revisión visual del conjunto.

La puntuación total final superior a 65 puntos dará como Apto a inscribir como reproductor en los registros indicados. Con la puntuación general asignada los ejemplares quedarán calificados según la siguiente categoría (los criterios de valoración de categoría se establecerán en el Reglamento Interno):

✓ Excelente (EX): 90 o más puntos.

✓ Muy Bueno (MB): 85-89 puntos.

✓ Bueno (B): 80-84 puntos.

✓ Relativamente Bueno (RB): 75-79 puntos.

✓ Suficiente (S): 65-74 puntos.

✓ Insuficiente (E): Menos de 65 puntos (No apto o eliminado como reproductor).

b) Para inscribir el animal en la Categoría de reproductores mejorantes de élite y en los Concursos morfológicos la calificación se realizará por áreas corporales, puntuando cada una de las partes de la siguiente forma:

Cada región corporal se calificará asignándole de 1 a 10 puntos, según la siguiente escala:

Excelente: 10 puntos.

Muy buena: 9 puntos.

Buena: 8 puntos.

Relativamente Buena: 7 puntos.

Regular: 6 puntos.

Suficiente: 5 puntos.

Insuficiente (eliminar): Menos de 5 puntos.



Las áreas corporales calificadas y los correspondientes coeficientes de ponderación aplicados sobre cada carácter para la obtención de la calificación global se exponen en la siguiente tabla.

Tabla 4. Coeficientes multiplicadores

CARACTERES A CALIFICAR	HEMBRAS	MACHOS
Сара	1	1
Cabeza	0,7	0,7
Cuello	0,3	0,3
Tronco	1	1
Grupa y muslos	1,4	1,4
Extremidades, aplomos y marcha	1,4	1,4
Desarrollo corporal	1	1
Testículos	0	1,6
Sistema mamario	1,6	0
Armonía general	1,6	1,6
TOTAL	10	10

La puntuación total final se obtiene multiplicando la calificación de cada área por su correspondiente coeficiente y sumando todos los resultados parciales. Con esta puntuación final los ejemplares quedarán calificados según la siguiente categoría:

✓ Excelente (EX): 90 o más puntos.

✓ Muy Bueno (MB): 85-89 puntos.

✓ Bueno (B): 80-84 puntos.

✓ Relativamente Bueno (RB): 75-79 puntos.

✓ Suficiente (S): 65-74 puntos.

✓ Insuficiente (E): 64 o menos puntos (No apto o eliminado como reproductor).

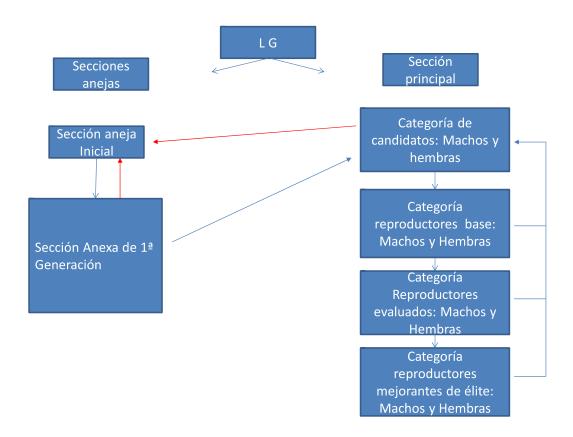
2.2.2 Identificación de los animales.

Los animales se identifican conforme a las normas legales vigentes aprobadas al efecto por las diferentes Administraciones Públicas para la especie caprina Este sistema estará sujeto a las modificaciones o imposiciones que establezcan las normas legales vigentes, en cada



momento, aprobadas por las diferentes Administraciones Públicas en materia de identificación y registro de los animales de la especie caprina.

2.2.3 Estructura del LG



División del LG y requisitos de inscripción (RAZAS PURAS):

SECCIÓN PRINCIPAL

a) Categoría de candidatos (RCC)

Se inscriben los animales que disponen de identificación definitiva según lo establecido en el Reglamento interno y cumplen los siguientes requisitos:

Machos y hembras descendientes de los reproductores de la Sección Principal entre sí.



Machos y hembras descendientes de padres y abuelos registrados e inscritos en las secciones principal o aneja de Libro Genealógico (Excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, promoción de machos, apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del R (UE) 2016/1012).

b) Categoría de Reproductores base (RCB).

Se inscriben los animales machos y hembras procedentes de la Categoría de candidatos, cuando se ha declarado o contrastado su genealogía (padres y abuelos) mediante marcadores genéticos y han superado los umbrales establecidos de calificación morfológica, acreditando su potencialidad como reproductores. Los animales de esta sección que incumplieran los requisitos genealógicos, pero superaran el resto de requisitos podrían inscribirse en la Sección Aneja.

En esta raza el antiguo Registro Fundacional está cerrado, en caso de tener alguno de estos animales en activo en el Libro, excepcionalmente y solo a efectos de registro y listados históricos se inscribirían en esta categoría, aun no teniendo información de sus ancestros.

c) Categoría de Reproductores evaluados (CRE).

Se inscriben animales de ambos sexos de la categoría anterior, cuando han sido evaluados por su coeficiente de consanguinidad y su coeficiente de conservación genética, al menos una vez. Los animales de esta sección que incumplieran los requisitos genealógicos, pero superaran el resto de requisitos podrían inscribirse en la Sección Aneja.

d) Categoría de Reproductores mejorantes de Élite (CRM).

Se inscriben animales de la categoría anterior, cuya genealogía ha sido contrastada mediante marcadores genéticos, han sido valorados por partes y ocupan el primer tercil en la relación de reproductores recomendados por su coeficiente de consanguinidad y su coeficiente de conservación genética.

SECCIÓN ANEJA

a) Sección Aneja inicial (SAI)

Se inscriben los animales que disponen de identificación definitiva según lo establecido en el Reglamento interno y cumplen los siguientes requisitos:

Animales machos y hembras descendientes de reproductores de la Sección Principal o de la propia Sección Aneja, cuya genealogía no ha podido ser contrastada o independientes,



que por su calificación morfológica pueden admitirse en los perfiles de la raza y/o que presenten una adscripción molecular a la raza.

b) Sección Anexa de 1ª Generación (SAG)

Se inscriben los animales hembras y machos descendientes de reproductores de la sección aneja inicial, cuya genealogía ha sido declarada o contrastada por marcadores genéticos.

Justificación de excepción a requisitos generales de promoción como raza amenazada: La raza caprina Eivissenca es una de las razas más amenazadas de España, además por su atomización resulta muy difícil la fertilización de las hembras y la programación de los apareamientos, lo que supone enormes dificultades para la normal gestión del Libro Genealógico de la raza.

2.2.4 Sistema de Registro de ganaderías.

Las ganaderías se registrarán en el Libro genealógico con el Código oficial asignado a la explotación por el Servicio de Ganadería (REGA), que puede presentarse en dos formatos, en el registro del libro utilizaremos como formato habitual el de la cartilla ganadera que es el siguiente: 3 primeros dígitos numéricos que identifican el municipio, los dos siguientes que son texto e identifican la provincia "IB" y 4 dígitos numéricos más que identifican a la explotación. Aceptándose también el formato REGA formado por 14 dígitos donde los 4 primeros son ESO7 seguido de los 4 dígitos que identifican el municipio y el resto que identifican la explotación.

2.2.5 Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco.

El subministro de la información genealógica podrá ser por presentación de la Declaración de cubrición y nacimiento a la secretaria ejecutiva o a los técnicos que realizan la visita anual. Ante la no declaración de cubriciones y nacimientos se podrá establecer un acuerdo de identificación genética de los ancestros mediante las técnicas moleculares estandarizadas.



El control de filiación por análisis de marcadores genéticos será obligatorio para la inscripción de cualquier ejemplar en los registros del libro genealógico que así lo requiera. En este sentido, se constituirá un banco de ADN a partir de las muestras biológicas recogidas en cada uno de los ejemplares inscritos, procediéndose a la realización de los pertinentes análisis genéticos, una vez sean solicitados por la oficina de gestión del libro genealógico de la Asociación, a partir del genotipado por una batería de un mínimo de marcadores aprobados por la Comisión gestora del programa de conservación de la raza a recomendación del Centro cualificado de Genética que coordine dicho programa de conservación y del laboratorio de genética molecular animal.

2.2.6 Admisión de animales y material reproductivo para reproducción.

Se aceptará para reproducción los animales reproductores y material reproductivo de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/1012. Aunque en ese caso, al tratarse de un programa de conservación, podrán prohibir el uso de un animal/material reproductivo si pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza (pero esto se aplica como excepción a animales concretos y la forma general será lo estableció en el art. 21).

Dado el carácter de la situación de amenazada de la raza, la Asociación, a través de las decisiones de la oficina de gestión del libro genealógico, los técnicos de la raza y el centro cualificado de genética animal, se reserva la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

2.3 PROGRAMA DE MEJORA - FINALIDAD: CONSERVACIÓ.

2.3.1 Objetivos y criterios de conservación.

- OBJETIVO GENERAL del programa de conservación: mantenimiento de la raza y de sus cualidades originales.
- OBJETIVOS CONCRETOS que permitan alcanzar el objetivo general del programa de conservación:



- Conservar e incrementar el número de efectivos de la raza conservando su diversidad y rusticidad.
- CARACTERES VALORADOS para alcanzar los anteriores objetivos:
 - o Criterio 1.- Valor del coeficiente individual de consanguinidad.
 - Criterio 2.- Valor del coeficiente de coascendencia de los apareamientos programados teniendo en cuenta la distribución de los animales en las fincas.
 - Criterio 3.- Valor del Índice de Conservación Genética individual (efecto medio de fundadores).
 - Criterio 4.- Valor del Índice de Conservación Genética de los apareamientos potenciales.

2.3.2 Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma.

Todas las ganaderías participaran en el programa de conservación de la diversidad genética, basada en la evaluación de la consanguinidad y efecto medio de fundadores de todos los animales, así como en el diseño de los apareamientos basado en los coeficientes de coascendencia.

Métodos de conservación utilizados:

 Conservación in situ: Conservación en las explotaciones y en el entorno natural de los animales.

Cada anualidad, se realizará un informe sobre los resultados obtenidos del estudio de los criterios mencionados. Estos resultados servirán para planificar acciones y tomar medidas prioritarias en las explotaciones dirigidas a la planificación de los apareamientos.

Conservación ex situ in vitro: Conservación del material genético por criopreservación (semen), en el Banco de Germoplasma de la Comunidad Autónoma Balear y su duplicado en el Banco Nacional de Germoplasma. Cada anualidad se creará una colección completa de semen para bancos de germoplasma de al menos dos sementales de la raza, hasta alcanzar el número suficiente para considerar completo el banco de germoplasma de la raza que permita al menos la reconstitución de la raza gestionada en caso de catástrofe.



Detalle de las actividades y cronograma:

a) Revisión anual de la estructura genealogía del Libro para analizar el coeficiente de consanguinidad y de conservación genética individual y de la población, el tamaño efectivo de la población y la evolución censal.

Para ello se realizará un análisis demográfico anual de los datos registrados en el libro, utilizando programas estadísticos probados y propuestos por los expertos en la materia (Endog u otros similares). Los animales que ocupen el primer tercil en estos parámetros se inscribirán en la categoría de reproductores mejorantes.

- b) Propuesta de apareamientos anuales, en base a la información obtenida con la matriz de coascendencia.
- c) Propuesta de sementales para incorporar a la colección del banco. En base al criterio anterior se propondrán los sementales donantes a incorporar a la colección, para conservar el máximo de diversidad genética.
- d) Extracciones de semen periódicas para alcanzar una colección completa de semen por duplicado, cumpliendo con lo establecido en el RD 841/2011. Emisión periódica de parte de la colección para llegar a la consolidación del duplicado, que se pretende almacenar en el Banco Nacional de Germoplasma.
- e) Banco de ADN, se continuará con la extracción de muestras de sangre o pelo, que se remitirá al laboratorio de ABC, cubriendo dos objetivos, disponer de muestra de los ancestros para comprobar filiaciones y facilitar su conservación como banco de ADN, por si en algún momento es necesaria la reconstrucción de la raza y así lo permite la evolución de la ciencia.

2.3.3 Programa de pruebas de control de rendimiento.

2.3.3.1 Método de validación de los resultados.

La validación de los resultados de los test de filiación sigue los causes de la optimización del proceso en el laboratorio. Los resultados de los parámetros demográficos serán sometidos a pruebas de normalidad y de discordancia, depurándose todos aquellos datos que resulten anómalos



2.3.3.2 Requisitos y métodos de Evaluación genética.

 Objetivo de cría Diversidad y representatividad: Los métodos a aplicar sobre este Objetivo de selección será el análisis cuantitativo de pedigree. Para ello se utilizará el programa comercial ENDOG

2.3.3.3 Sistemas de Evaluación Genética.

Objetivo de cría Diversidad y representatividad: Para estos Objetivos de selección se utilizarán los criterios de selección más esenciales en estudios demográficos como son el Coeficiente de consanguinidad individual como medida de diversidad genética; y el coeficiente de conservación genética como medida de genuinidad y representatividad racial. Se prolongarán estos estudios con el cálculo de la matriz de coascendencia y la proyección de los coeficientes de conservación genética potenciales en la siguiente generación, todo ello con vistas a la gestión de los apareamientos de los reproductores seleccionados con los criterios anteriores.

2.3.3.4 Requisitos de los animales sujetos a EG Los requisitos serán.

- Animales inscritos en la Sección Principal, si bien, en la evaluación se utiliza toda la información disponible en el Libro.
- Animales activos reproductivamente o material crioconservado.

2.3.3.5 Requisitos de los animales sujetos a evaluación genómica no procede.

2.3.3.6 Caracteres sobre los que se lleva a cabo una EG.

Métodos aplicados:

 Objetivo de cría Diversidad y representatividad: Análisis cuantitativo demográfico basado en el pedigrí.

2.3.3.7 Sistemática de revalidación.

Seguimiento de los procesos y repetición de pruebas.

2.3.3.8 Métodos estadísticos y parámetro considerados para su realización.

Objetivo de cría Diversidad y representatividad: Los parámetros usados serán los coeficientes de consanguinidad y de conservación genética; la matriz de coascendencia y la proyección de los coeficientes de conservación. La calidad de las estimaciones se medirá con la estimación de la complejidad y profundidades del pedigrí. Los resultados anuales se notificarán



a los ganaderos y tras un periodo de reclamaciones se harán públicos. Se considerarán animales candidatos, aquellos presentes en el pedigrí que han sido identificados oficialmente, pero aún no han sido sometidos a ningún control, serán reproductores base cuando habiendo alcanzado la edad de reproductor se hayan declarado sus ancestros o estos hayan sido aportados por análisis moleculares y hayan superado los umbrales establecidos en la valoración morfológica; reproductores evaluados serán los anteriores sometidos al menos una vez a evaluación de consanguinidad y coeficiente de conservación genética; y animales reproductores mejorantes de élite los que ocupan en una evaluación el primer tercil combinado de las distribuciones muestrales de coeficientes de consanguinidad y de conservación y cuando además hayan sido sus ancestros confirmados por análisis molecular y hayan superado los umbrales establecidos en la valoración morfológica por partes.

2.3.3.9 Animales valorados positivamente y animal mejorante.

Se considerarán reproductores en evaluación a todos los sometidos a las pruebas demográficas y reproductores mejorantes de élite a los que ocupan en una primera evaluación el primer tercil combinado de las distribuciones muestrales de coeficientes de consanguinidad y de conservación.

2.3.3 Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa.

Las obligaciones y derechos de los ganaderos quedan recogidas en el Reglamento Interno.



3 DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA.

La asociación anualmente realizará actividades de difusión, que básicamente consistirán en desarrollar todas o algunas de las actividades a continuación detalladas:

Organización o participación en ferias y certámenes ganaderos.

Divulgación y colaboración con centros educativos y entidades locales.

Cursos de formación dirigidos a los ganaderos, técnicos y jueces.

Incorporación de la raza en proyectos de investigación, desarrollo y/o transferencia sobre su producción o nuevas posibilidades de producción, productos de interés socio económicos o medioambientales, diferenciación de las producciones, etc. o cualquier tema que favorezca la conservación de la raza y su progreso.

Establecer sistemas de divulgación de la mejora: Se realizarán informes individualizados para los ganaderos con los valores de los coeficientes de consanguinidad y de conservación genética de los individuos. Así mismo se aportará un listado de apareamientos recomendados en función de los resultados de la matriz de coascendencia y el los coeficientes potenciales de conservación genética.

Finalmente, no podemos olvidar la divulgación general de la raza, la cual en un contexto tan dedicado al sector servicios como el de las islas Ibiza y Formentera, nos obliga a vincular la raza y sus productos a un contexto cultural muy relacionado con el consumo de productos autóctonos de alto valor añadido, perfectamente definidos frente a otros productos convencionales locales o importados.



4 COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA.

La Comisión gestora del programa estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente de la asociación, que también presidirá la comisión.
- Secretario de la asociación o de Fepira, que también actuará de secretario de la comisión.
- Dos ganaderos elegidos por la asamblea general de la asociación con vigencia de cuatro años.
- > El Secretario Ejecutivo de la asociación.
- El Inspector Técnico de la raza nombrado por la Comunidad Autónoma.
- > Un representante de SEMILLA que se encargue del apoyo técnico del programa.
- > El Director Técnico del Programa de Conservación.